ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONVENIO SOLIDARIO	CODIGO: F-GC-010
	VERSIÓN: 002
	Fecha Elaboración: 02/10/2026

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:
YESICA QUINTERO MONTOYA	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.	02 de octubre de 2026

CONSIDERACIONES:

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos constituyen el soporte de la contratación y deben justificar la necesidad, el objeto, la modalidad de selección, el valor, los criterios de selección, los riesgos, las garantías y los demás aspectos exigidos por la normativa aplicable.

Para el presente proceso resultan igualmente aplicables el parágrafo 3 del artículo 3 y el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021, normas que permiten la vinculación de los organismos de acción comunal al desarrollo y mejoramiento municipal mediante la prestación de bienes y servicios y la ejecución de obras, dentro de los límites legalmente establecidos.

El objeto proyectado integra actividades ambientales, educativas y comunitarias, suministro e instalación de elementos y componentes de obra física. Por esta razón, la estructuración se fundamenta en el régimen de convenio solidario previsto en el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, y no exclusivamente en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de La Unión, Antioquia, en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de los principios de la función administrativa y de sus competencias en materia ambiental y de desarrollo territorial, debe promover la protección de los recursos naturales, la conservación de las fuentes hídricas, la restauración ecológica, la educación ambiental y la participación de las comunidades rurales en la gestión sostenible del territorio.

El territorio municipal presenta presión sobre fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos, presencia de especies exóticas invasoras, necesidades de restauración y aislamiento de áreas, dificultades en la disposición de residuos y requerimientos de fortalecimiento de la cultura ambiental. La metodología PRISER permite articular la intervención institucional con la participación comunitaria, mediante

actividades de educación, restauración, mantenimiento, cerramientos, revegetalización, señalética, mobiliario ambiental y demás acciones definidas técnicamente para cada vereda.

Durante la vigencia 2026, CORNARE y el Municipio de La Unión suscribieron nueve convenios interadministrativos PRISER correspondientes a las veredas Chalarca, Quebrada Negra, La Almería, El Cardal, Vallejuelito Peñas, Colmenas La García, Fátima, Las Acacías y La Concha. Estos convenios constituyen la fuente técnica y financiera de las actividades que se ejecutarán mediante el presente convenio solidario y exigen conservar trazabilidad por proyecto, vereda, actividad, cantidad y valor.

Los convenios fuente prevén que el Municipio remita a CORNARE la documentación del ejecutor final y su estructura económica, obtenga las validaciones contractuales y económicas que correspondan antes del inicio material de las actividades financiadas con recursos de la Corporación, tramite las adopciones de precios o modificaciones que resulten necesarias, acredite la socialización ante el CIDEAM, mantenga evidencias documentales y fotográficas, cumpla el manual de identidad y preserve las condiciones de seguimiento, pago y garantía allí establecidas.

La ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ASOCOMUNAL, como organismo comunal de segundo grado con cobertura territorial sobre las juntas del municipio y experiencia en proyectos comunitarios y ambientales, constituye un instrumento organizativo adecuado para articular la ejecución de los nueve proyectos bajo un único convenio, sin perder la individualización técnica, presupuestal y documental de cada convenio fuente.

En consecuencia, se requiere celebrar un convenio solidario que permita complementar esfuerzos institucionales, comunitarios, técnicos y económicos para ejecutar los nueve proyectos PRISER en las condiciones aprobadas por CORNARE y el Municipio, fortaleciendo la apropiación comunitaria y garantizando el cumplimiento de los resultados ambientales previstos.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "LA UNIÓN SOMOS TODOS"

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA TODOS.

PROGRAMA: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.

PROYECTO: SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.

CÓDIGO BPIN: 202500000021231.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LAS VEREDAS DE LAS ACACÍAS, VALLEJUELITO PEÑAS, EL CARDAL, FÁTIMA, LA ALMERÍA, COLMENAS LA GARCÍA, LA CONCHA, QUEBRADA NEGRA Y CHALARCA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Ejecutar, con participación comunitaria, las acciones ambientales, educativas, de suministro, instalación y obra previstas en los nueve proyectos PRISER, conforme a las fichas BPIAC, APU, presupuestos, especificaciones técnicas y condiciones de los convenios interadministrativos CORNARE - Municipio que financian el proceso.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza integral del objeto contractual, que comprende actividades ambientales, educativas, suministros y componentes de obra física, el proceso se clasifica así:

Ítem	Descripción	Código UNSPSC
1	Protección medioambiental	77110000
2	Servicios de asesoría ambiental	77101700
3	Planeación ambiental	77101600
4	Servicio de construcción de cercas	72154013

2.2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La ejecución comprende nueve proyectos PRISER individualizados por convenio fuente. Las actividades, unidades, cantidades, APU y especificaciones técnicas detalladas se sujetarán a las fichas BPIAC, presupuestos y anexos aprobados en cada convenio CORNARE - Municipio. La siguiente tabla consolida su trazabilidad financiera:

Convenio fuente	Vereda	Aporte CORNARE	Aporte Municipio	Valor proyecto
S-CI-320-2026	Chalarca	$24.000.053	$6.476.902	$30.476.955
S-CI-364-2026	Quebrada Negra	$20.000.000	$3.144.371	$23.144.371
S-CI-365-2026	La Almería	$20.000.000	$8.812.396	$28.812.396
S-CI-371-2026	El Cardal	$21.030.528	$5.045.016	$26.075.544
S-CI-382-2026	Vallejuelito Peñas	$24.000.000	$10.082.516	$34.082.516
S-CI-383-2026	Colmenas La García	$21.947.800	$6.486.016	$28.433.816
S-CI-392-2026	Fátima	$24.000.000	$7.496.915	$31.496.915
S-CI-410-2026	Las Acacías	$17.765.638	$4.528.032	$22.293.670
S-CI-411-2026	La Concha	$20.275.708	$10.000.000	$30.275.708
TOTAL	**Nueve proyectos**	**$193.019.727**	**$62.072.164**	**$255.091.891**

1. COLMENAS LA GARCÍA

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Metro lineal	700
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metro lineal	200
5	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Jornada	1
6	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	2

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
7	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	2

2. LA CONCHA

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Metro lineal	800
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metros lineales	200
5	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	2
6	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	1
7	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1

3. LA ALMERÍA

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
3	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Metro lineal	400
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metros lineales	200
5	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	M2	600
6	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	2
7	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	4
8	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Unidad	2
9	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1

4. VALLEJUELITO PEÑAS

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Metro lineal	1000
4	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	1
5	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	2
6	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1

5. EL CARDAL

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Metro lineal	500
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metros lineales	200
5	Restauración funcional.	Hectárea	0.1
6	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	2
7	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	2
8	Suministro, transporte y construcción de trincho en estacones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6 guaduas.	Metro	16
9	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1

6. QUEBRADA NEGRA

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Unidad	2

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metros lineales	200
5	Restauración funcional.	Hectárea	0.5
6	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	2
7	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	2
8	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Unidad	2
9	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1
10	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	M2	700

7. LAS ACACÍAS

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Restauración de fuentes hídricas (160 m2)	Metros lineales	4
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metros lineales	200
5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Unidad	4
6	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	4
7	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	4

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
8	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Unidad	2
9	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1

8. CHALARCA

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Revegetalización con pasto.	M2	80
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metros lineales	200
5	Repoblamiento de especies de flora amenazadas	Unidad	140
6	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	3
7	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	3
8	Trincho en estacones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6 guaduas.	Metro	70
9	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1
10	Restauración funcional	Hectárea	0.5

9. FÁTIMA

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
1	Taller de socialización del PRISER	Evento	1

Ítem	Actividades asociadas al proyecto	Unidad de medida	Cantidad
2	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Evento	1
3	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Metro lineal	650
4	Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Metros lineales	200
5	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Unidad	1
6	Capacitaciones en temas ambientales	Jornada	3
7	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Unidad	2
8	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Unidad	2
9	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Jornada	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Realizar la siembra de especies nativas con adecuado plateo, a una distancia de siembra de tres (3) metros, y realizar al menos un mantenimiento adicional durante el proyecto cuando la actividad correspondiente se encuentre incluida en la ficha técnica.

- Para los cerramientos, utilizar estacón en madera inmunizada, impermeabilizado al menos cuarenta (40) centímetros con brea, dispuesto entre dos (2) y tres (3) metros dependiendo de la pendiente del terreno, y alambre de púas dispuesto a cuatro (4) cuerdas, conforme a las especificaciones de los APU y fichas BPIAC.

- Realizar una adecuada separación de los residuos sólidos reciclables y garantizar su traslado a estaciones o gestores autorizados de clasificación y aprovechamiento, de acuerdo con la actividad ejecutada.

- Realizar las jornadas de educación ambiental con personal capacitado y diligenciar los formatos de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias requeridas por la supervisión y por CORNARE.

- Cualquier modificación de precios, costos directos o indirectos, cantidades, ítems o especificaciones deberá contar con autorización previa del Municipio y, cuando corresponda, con la adopción o validación de CORNARE antes de su ejecución.

2.3. OBLIGACIONES DE ASOCOMUNAL

1. Ejecutar las actividades, cantidades y especificaciones técnicas por vereda, manteniendo trazabilidad frente a cada convenio CORNARE - Municipio y al presupuesto autorizado.

2. Ejecutar las actividades con diligencia, calidad y observancia de las condiciones ambientales, técnicas y comunitarias exigidas por el Municipio y por los convenios fuente.

3. Mantener durante la ejecución los aportes y recursos propios comprometidos para el desarrollo de las actividades.

4. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el Municipio, la supervisión y CORNARE, cuando corresponda.

5. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y de SG-SST respecto del personal vinculado a la ejecución, y acreditar su cumplimiento con cada solicitud de pago cuando haya lugar.

6. Contar durante toda la ejecución con el personal, materiales, equipos y capacidad organizativa necesarios para el cumplimiento del objeto.

7. Aportar y conservar los soportes de compra, facturas, remisiones, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias de ejecución requeridas.

8. Presentar los informes de avance y el informe final, discriminados por proyecto, vereda y convenio fuente, con sus respectivos soportes.

9. Facilitar el control social y las labores de supervisión, permitiendo el acceso a la información, archivos, registros y lugares de ejecución que resulten necesarios.

10. Cumplir las actividades y aportes propios comprometidos, sin trasladar a los recursos del Municipio o CORNARE costos de administración, utilidad u honorarios no autorizados.

11. Acreditar la socialización de los proyectos ante el CIDEAM y cumplir las exigencias de evidencia documental y fotográfica previstas en los convenios fuente.

12. Cumplir el manual de identidad de CORNARE y obtener el visto bueno previo de la Corporación para los elementos con componente publicitario, cuando aplique.

13. Abstenerse de modificar precios, cantidades, ítems, costos directos o indirectos sin autorización previa del Municipio y, cuando corresponda, de CORNARE.

14. Mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas durante el término y condiciones previstos en el convenio.

15. Guardar reserva sobre la información y documentos que tengan carácter reservado o confidencial y utilizarlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

1. Ejercer la supervisión integral del convenio y verificar el cumplimiento del objeto, las actividades, cantidades, especificaciones técnicas y demás obligaciones pactadas.

2. Aportar los recursos comprometidos y efectuar los pagos correspondientes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales.

3. Suministrar a ASOCOMUNAL la información, estudios, fichas BPIAC, APU, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la adecuada ejecución del convenio.

4. Remitir a CORNARE la documentación del convenio y del ejecutor final, y gestionar las validaciones requeridas antes del inicio de las actividades financiadas con recursos provenientes de dicha Corporación.

5. Tramitar ante CORNARE, cuando corresponda, las modificaciones, adopciones de precios o autorizaciones relacionadas con cambios en precios unitarios, cantidades, ítems o condiciones técnicas de los proyectos.

6. Mantener la trazabilidad técnica, presupuestal, financiera y documental de los nueve proyectos PRISER y verificar la correcta destinación de los recursos.

7. Exigir y verificar la constitución, aprobación y vigencia de las garantías requeridas para la ejecución del convenio.

8. Adelantar la liquidación del convenio dentro del término contractual y legal aplicable, previa verificación del cumplimiento integral de las obligaciones.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Contratación directa mediante convenio solidario con organismo de acción comunal.

El parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 define los convenios solidarios como la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. El artículo 141 ibídem permite vincular organizaciones comunitarias al desarrollo y mejoramiento municipal, y el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021 habilita a los organismos de acción comunal para participar en la prestación de bienes y servicios y en la ejecución de obras públicas con las entidades territoriales, hasta la menor cuantía.

Para la vigencia 2026, la menor cuantía del Municipio de La Unión asciende a $490.253.400. El valor total del presente convenio, incluido el aporte en especie de ASOCOMUNAL, es de $258.091.891, razón por la cual se encuentra dentro del límite cuantitativo aplicable.

La modalidad se sustenta además en la naturaleza comunitaria y territorial del objeto, en la complementariedad de esfuerzos y en la necesidad de articular la ejecución de los nueve proyectos PRISER con las comunidades beneficiarias. La selección directa no releva al Municipio de verificar de forma previa y documentada la capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, capacidad organizacional, ausencia de inhabilidades y suficiencia documental del organismo comunal.

ASOCOMUNAL, NIT 800.132.395-2, es un organismo de acción comunal de segundo grado con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 395 del 4 de julio de 1990. La certificación de la Gobernación de Antioquia aportada al expediente registra como representante legal al señor Luis Evelio García Ocampo, identificado con C.C. 15.350.791. La documentación revisada evidencia experiencia en proyectos comunitarios y ambientales, incluido el convenio No. 20250292CSSA y otros antecedentes relacionados, cuya suficiencia deberá verificarse en el expediente antes de la suscripción.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total estimado del convenio es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($258.091.891).

Aportante / fuente	Valor	Observación
Municipio - recursos propios	$62.072.164	CDP Nos. 667, 663, 662, 661, 668, 664, 660, 665 y 776 de 2026.
Municipio - recursos provenientes de CORNARE	$193.019.727	CDP No. 1034 del 30 de septiembre de 2026; recursos originados en los nueve convenios interadministrativos CORNARE - Municipio.
ASOCOMUNAL - aporte en especie	$3.000.000	Apoyo administrativo, logístico y comunitario propio, no reembolsable y sin cargo a los recursos de CORNARE.
VALOR TOTAL	**$258.091.891**	

El valor se encuentra soportado en las fichas BPIAC, APU, presupuestos y valores aprobados en los nueve proyectos PRISER. No corresponde a una cotización global aislada; por ello, el control económico deberá efectuarse por precios, unidades, cantidades, veredas y convenios fuente. No se reconocerán actividades no ejecutadas ni costos adicionales no autorizados.

RESTRICCIÓN DE AU Y HONORARIOS: No se reconocerá con cargo a los recursos provenientes de CORNARE ningún costo adicional por administración, utilidad, honorarios o gerencia derivado de la celebración del convenio solidario. Únicamente podrán reconocerse los costos directos e indirectos técnicamente autorizados del ejecutor final conforme a los convenios fuente.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El estudio del sector y análisis del mercado elaborado para el presente convenio forma parte integral de la etapa de planeación. Dicho documento analiza las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y organizacionales de la necesidad; los antecedentes de contratación; la capacidad e idoneidad de ASOCOMUNAL; la estructura de costos de las fichas BPIAC y APU; la fuente de financiación; y las condiciones especiales impuestas por CORNARE. Sus conclusiones son concordantes con el objeto, valor, modalidad y requisitos establecidos en estos estudios previos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

Por tratarse de un convenio solidario de contratación directa, no se adelantará una comparación competitiva de ofertas. Antes de la celebración, el Municipio verificará como mínimo:

Personería jurídica y representación legal vigentes del organismo comunal.

Capacidad jurídica y estatutaria para celebrar y ejecutar el convenio.

Idoneidad y experiencia relacionada con proyectos comunitarios, ambientales y metodología PRISER.

Capacidad organizacional, técnica y operativa para ejecutar simultáneamente las actividades de las nueve veredas.

Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, sanciones o restricciones para contratar.

Cumplimiento de seguridad social y demás documentos habilitantes exigibles.

Aceptación de las fichas BPIAC, APU, presupuestos, condiciones técnicas, garantías y obligaciones derivadas de los convenios CORNARE - Municipio.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican y asignan los principales riesgos previsibles del proceso, atendiendo su naturaleza, cuantía, actividades y fuentes de financiación:

No.	Identificación del riesgo	Valoración inicial P/I/N	Asignación	Tratamiento / controles	Residual P/I/N	Seguimiento
1	Operacional - Incumplimiento de cantidades, especificaciones o calidad de actividades, bienes u obras.	2/3/6	ASOCOMUNAL	Fichas BPIAC y APU; control de cantidades y calidad; actas de recibo; supervisión permanente.	1/2/2	Verificación en cada acta de avance y recibo final.
2	Operacional - Retrasos por logística, clima, disponibilidad de personal o coordinación comunitaria.	3/3/9	Compartido	Cronograma por vereda; programación de suministros; coordinación previa; alertas tempranas y contingencia.	2/2/4	Seguimiento semanal y en comités de ejecución.
3	Financiero - Uso no autorizado de recursos, cambios de precios/cantidades/ítems o falta de soportes.	2/4/8	ASOCOMUNAL	Trazabilidad por convenio/vereda; soportes separados; aprobación previa; prohibición de AU adicional; adopción de precios ante CORNARE cuando aplique.	1/3/3	Revisión financiera previa a cada pago y liquidación.

No.	Identificación del riesgo	Valoración inicial P/I/N	Asignación	Tratamiento / controles	Residual P/I/N	Seguimiento
4	Laboral y SST - Accidente de trabajo o incumplimiento de seguridad social, parafiscales o SG-SST.	2/4/8	ASOCOMUNAL	Afiliaciones vigentes; SG-SST; EPP; inducción; controles de tareas; verificación documental.	1/3/3	Control permanente y con cada solicitud de pago.
5	Ambiental - Afectación por manejo inadecuado de residuos, materiales o intervención de fuentes hídricas.	2/3/6	ASOCOMUNAL	Aplicar lineamientos ambientales de CORNARE; manejo adecuado de residuos; control de intervención y evidencia fotográfica.	1/2/2	Inspección durante las actividades y al cierre.

7. GARANTÍAS

Aunque el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, para este proceso se considera necesaria por la cuantía, la diversidad de actividades, los componentes de suministro y obra, los riesgos laborales y las obligaciones asumidas por el Municipio en varios de los convenios fuente celebrados con CORNARE.

Amparo	Porcentaje / valor asegurado	Base de cálculo	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%)	Valor total del convenio	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e	Cinco por ciento (5%)	Valor total del convenio	Plazo de ejecución y tres (3) años más

Amparo	Porcentaje / valor asegurado	Base de cálculo	Vigencia
indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de las obras	Veinte por ciento (20%)	Valor correspondiente a las actividades de obra	Cinco (5) años contados desde el recibo final, salvo justificación técnica diferente conforme al régimen aplicable
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%)	Valor correspondiente a los bienes	Término mínimo de un (1) año contado desde su recibo
Responsabilidad civil extracontractual	No inferior a doscientos (200) SMLMV	Póliza independiente	Durante el plazo de ejecución

Cuando corresponda de acuerdo con los convenios fuente, las garantías deberán incluir como beneficiarios al MUNICIPIO DE LA UNIÓN y a CORNARE, y deberán actualizarse frente a modificaciones, adiciones o prórrogas.

8. INDICACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo la naturaleza del proceso, adelantado mediante contratación directa bajo el régimen de convenio solidario con organismo de acción comunal, no se prevé la realización de un procedimiento competitivo sujeto a compromisos de acceso a mercados. La Entidad efectuará en SECOP II las verificaciones de aplicabilidad que correspondan al momento de la publicación del proceso.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONVENIO:

ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ASOCOMUNAL, NIT 800.132.395-2, organismo comunal de segundo grado con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 395 del 4 de julio de 1990 y representación legal a cargo del señor LUIS EVELIO GARCÍA OCAMPO, C.C. 15.350.791, según certificación aportada al expediente.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del inicio registrado en SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2026. El inicio material de las actividades financiadas con recursos provenientes de **CORNARE** estará sujeto a las validaciones previstas en los convenios fuente.

LOCALIZACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de La Unión, Antioquia, en las veredas Las Acacías, Vallejuelito Peñas, El Cardal, Fátima, La Almería, Colmenas La García, La Concha, Quebrada Negra y Chalarca.

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará pagos parciales contra actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, discriminadas por vereda y convenio fuente, previa presentación del acta de avance, informe con evidencias, factura o cuenta de cobro, RUT, soportes de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar, certificación del supervisor y las validaciones exigidas por los convenios fuente. No habrá anticipo.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: La supervisión estará a cargo de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**, por medio del servidor público que sea designado, quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental; verificará cantidades, calidad, trazabilidad por proyecto y cumplimiento de las condiciones de CORNARE; y coordinará las actuaciones necesarias para pagos, modificaciones y liquidación.

DOCUMENTOS SOPORTE DEL CONVENIO.

1. Estudios y documentos previos.

2. Estudio del sector y análisis del mercado.

3. Presupuesto oficial, fichas BPIAC, APU y especificaciones técnicas.

4. Convenios interadministrativos CORNARE - Municipio S-CI-320-2026, S-CI-364-2026, S-CI-365-2026, S-CI-371-2026, S-CI-382-2026, S-CI-383-2026, S-CI-392-2026, S-CI-410-2026 y S-CI-411-2026.

5. CDP Nos. 667, 663, 662, 661, 668, 664, 660, 665, 776 y 1034 de 2026, y el registro presupuestal que se expida.

6. Certificación vigente de personería jurídica y representación legal de ASOCOMUNAL.

7. RUT, documento de identidad del representante legal, antecedentes, RNMC, certificaciones fiscales y disciplinarias, seguridad social, certificación bancaria y demás documentos habilitantes.

8. Soportes de experiencia e idoneidad del organismo comunal.

9. Propuesta técnica y económica / formato económico del ejecutor.

10. Garantías y acto de aprobación.

11. Informes, actas, soportes y demás documentos incorporados al expediente en SECOP II.

La Unión, Antioquia, 02 de octubre de 2026.

YESICA QUINTERO MONTOYA

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

Etapa	Responsable	Cargo / área
Elaboró	Yenifer Dayana González Cardona	Contratista / Gestora Ambiental – Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Revisó	David Estiven Navarro Penagos	Contratista / Apoyo Jurídico – Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Aprobó	Yesica Quintero Montoya	Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN